A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

D. Luis Fernando García Andrés, mayor de edad, español, vecino de Santander, con D.N.I. número 13.681.907-N, en vigor, y domicilio a efectos de notificaciones en Santander, Plaza de Velarde 3, 39001, en nombre y representación de Cantabria Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "Cantabria Preferentes" o el "Emisor"), ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") comparece y como mejor proceda en Derecho

EXPONE

Que con fecha 20 de junio de 2006 ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV la Nota de Valores correspondiente a la emisión denominada "Emisión de Participaciones Preferentes Serie 2" de Cantabria Preferentes (respectivamente, las "**Participaciones Preferentes Serie 2**" y la "**Emisión**"), cuyas principales características se indican a continuación:

Importe:

El importe nominal inicial de la Emisión es de TREINTA MILLONES (30.000.000) DE EUROS, representado por 30.000 Participaciones Preferentes Serie 2 de MIL (1.000) EUROS de valor nominal unitario; si bien éste quedará fijado en el efectivamente suscrito una vez finalizado el período de suscripción.

Remuneración preferente no acumulativa:

Las Participaciones Preferentes Serie 2 objeto de la Emisión devengarán desde la fecha de desembolso, esto es, a partir del 28 de junio de 2006 (incluido), y durante el resto de la vida de la Emisión hasta, en su caso, la fecha de amortización (excluida), una remuneración preferente no acumulativa variable, pagadera por trimestres vencidos, igual a la que resulte de aplicar el tipo de EURIBOR a tres meses más un diferencial constante durante toda la vida de la Emisión, que estará comprendido entre 40 y 80 puntos básicos (0,4% - 0,8%) y que se determinará tal y como se describe en el Apartado 5.1.3 de la Nota de Valores, sobre el valor nominal de las Participaciones Preferentes Serie 2 calculada con base 30/360. Todo ello sujeto a lo dispuesto en el Apartado 4.6.1 de la Nota de Valores.

Colectivo de potenciales inversores:

La Emisión se dirige a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros, destinándose un mínimo del 10% del total de la Emisión (3.000.000 de Euros) a inversores cualificados.

Proceso de colocación:

Con carácter previo a la apertura del periodo de suscripción se colocará un mínimo del 10% de la Emisión, esto es, al menos 3.000 Participaciones Preferentes Serie 2, entre inversores cualificados para, mediante el procedimiento que se describe en el Apartado 5.1.3 de la Nota de Valores, determinar el diferencial definitivo sobre el EURIBOR a tres meses que resulte de aplicación a toda la Emisión para el cálculo de la remuneración preferente no acumulativa de las Participaciones Preferentes Serie 2, lo que se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante. A estos efectos, los inversores cualificados deberán formular sus propuestas de suscripción entre las 08:30 y las 14:00 horas del día 21 de junio de 2006 a la Sala de Tesorería de CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA a los teléfonos 942 21 89 22, 942 22 97 38 y 942 21 84 61.

En relación con lo anterior, en caso de que inversores cualificados no suscriban un mínimo del 10% del total de la Emisión tal y como se describe en el Apartado 5.1.3 de la Nota de Valores, el Emisor resolverá la Emisión.

Una vez se haya determinado dicho diferencial, existirá un único tramo para todo tipo de inversores, atendiéndose las peticiones por orden cronológico en las oficinas de CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA, tal y como se describe en el Apartado 5.1.3 de la Nota de Valores. Este período de suscripción comenzará a las 08:30 horas del 22 de junio de 2006 y finalizará a las 14:00 horas del día 28 de junio de 2006.

En virtud de lo anterior,

SE SOLICITA

Que teniendo por presentada la presente comunicación de Hecho Relevante, se sirva admitirla y, previos los trámites oportunos, proceda a su inscripción en el correspondiente registro de esa Comisión.

En Santander, a 20 de junio de 2006.

CANTABRIA PREFERENTES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL P.p.

D. Luis Fernando García Andrés